

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 01084 00

Se reconoce a la abogada Angie Catherine Daza López como apoderada del ejecutado Luis Alfonso Rodríguez Guio, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

De conformidad con el artículo 301 de C.G. del P., se tiene por notificado al ejecutado anteriormente citado del auto mandamiento de pago. por secretaria contabilícese los términos otorgados por ley (art.91 C.G.P.).

Remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, así mismo, hágaseles saber a cada uno de ellos el correo electrónico (@) de la contraparte para que den estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del CGP, en la comunicación transcribásele la parte pertinente de la norma citada.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**